ACTA N. 009 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Número:	179	de	2023		
Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA					
Supervisor :	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO		NIT/CC	22.011.172	

Valor (incluido adiciones):	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE M/CTE ($171.771.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	03/06/23
Fecha de terminación:	15/01/24

Fecha:	25	**de**	ENERO	**de**	**2024**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 25 del mes enero del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ** SECRETARIO DE GOBIERNO, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y la señora **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 179-2023 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIO DE GOBIERNO y MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO, se celebró el Contrato N. 179-2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"**, por un valor de $115.940.000 incluido o no IVA y un plazo de DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO.
2. Que el Contrato N. 179-2023 se suscribió el día 18 de mayo de 2023 y el acta de inicio del 03 de junio de 2023.
3. Que el día 09 de noviembre se firma Otrosí N. 01
4. Que se expidieron los siguientes registro s presupuestales:

N. RP	Fecha	Valor
1073	07/04/2023	$ 115.940.000
2503	09/11/2023	$ 55.831.000

5. Que, de conformidad con la cláusula Cuarta y prórrogas del contrato, el plazo se estipuló en DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 15 de enero de 2024.
6. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
7. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
8. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 179-2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 179-2023.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, A los (25) días del mes de enero de 2024.

Melissa Guzmán

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALÍ
Supervisor

Ma Deyanira Higinio G.

MÁRÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
CONTRATISTA

Edito: Fernando Urrea

Puerto Triunfo, 25 de enero de 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a la **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía N°. **22.011.72,** se le reconoce la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($18.912.960)**, por concepto del **PAGO FINAL,** según formas de pago pactadas en el contrato **de servicio N. 179-2023** cuyo objeto es la**: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
1019	2.3.2.02.02.006.1206007.16.01.115	RB Servicio de alimentación centros de reclusión	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre destinacion	55,831,000.00

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	25/01/24

INFORME No.: **SUPERVISIÓN** X	**008**	DE SEGUIMIENTO		FINAL		
		PARA PAGO	**X**			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	16/12/23	Hasta:	18/01/24		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		179-2023	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		18/05/23	
FECHA ACTA DE INICIO:				03/06/23	
OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		SECRETARIO DE GOBIERNO			
CONTRATISTA	NOMBRE:	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO			
	NIT	22.011.172			
VALOR [$]:	INICIAL:	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE M/CTE ($115.940.000)			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**	
		1	$ 55.831.000	48.16	
	VALOR TOTAL:	**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE M/CTE ($171.771.000)**			
PLAZO:	INICIAL	DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO			
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1			
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		NA			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			1073 – 2503	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			18/05/23 — 09/11/23	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	99.99%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	99.99%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se cumplió a satisfacción los elementos fueron entregados cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas. Según detalle a continuación

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
SUMINISTROS PROGRAMADOS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	99.99	Hasta la fecha el contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales
POR PARTE DEL CONTRATANTE		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 115.940.000	$ 0	$ 115.940.000
2. Adiciones	$ 0	$ 55.831.000	$ 0	$ 55.831.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 171.771.000	$ 0	$ 171.771.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados	$ 0	$ 152.642.720	$ 0	$ 152.642.720
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 152.642.720	$ 0	$ 152.642.720
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 171.555.680	$ 0	$ 171.555.680
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 215.320	$ 0	$ 215.320

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Se realizarán pagos parciales conforme a la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Informe parcial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	18/05/23	$ 115.940.000				$ 115.940.000
Adiciones	09/11/23	$55.831.000				$ 171.771.000
Pago N. 01 / Pagada	07/07/23		$ 23.312.000			$ 148.459.000
Pago N. 02 / Pagada	08/08/23		$ 23.554.000			$ 124.905.000
Pago N. 03/ Pagada	28/08/23		$ 18.230.000			$ 106.675.000
Pago N. 04 Pagada	28/09/23		$ 25.102.000			$ 81.573.000
Pago N. 05 Pagada	20/11/23		$ 23.204.000			$ 58.369.000
Pago N. 06 Pagada	12/12/23		$ 23.416.560			$ 34.952.440
Pago N. 07 Pagada	27/12/23		$ 15.824.160			$ 19.128.280
Pago N. 08 en tramite	25/01/24				$ 18.912.960	$ 215.320
TOTALES		$ 115.940.000	$ 152.642.720	$ 0	$ 18.912.960	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago,** con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($18.912.960)** relacionada en el Pago **No.** 8 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	Realizar control de calidad de los bienes	Una vez ingrese los equipos al almacén municipal se deben probar

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta:

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALÍ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor

ACTA N. 010 - DE TERMINACIÓN

FECHA	25	enero	2024

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	179	de	2023		
Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA					
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO		**NIT/CC**	22.011.172	
Valor (incluido adiciones):	**CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE M/CTE ($115.940.000)**				
Plazo (incluido ampliaciones):	DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				
Acta de inicio:	03/06/23				
Fecha de terminación:	18/01/24				

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO se celebró el Contrato N.179-2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"**, por un valor de $ 115.940.000 incluido IVA y un plazo estipulado de DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 18 de mayo de 2023 y el vencimiento del contrato ocurre el 18/01/23.

3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del 25/01/24 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el contrato- N° 179-2023, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA" suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Supervisor

MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
CONTRATISTA

ACTA No. 011 – DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	25-01-2024
CONTRATO	179-2023
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
OBJETO	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07/04/2023
VALOR INICIAL	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE M/CTE ($115.940.000)
VALOR ADICIONALES	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($55.831.000)
VALOR TOTAL CONTRATADO	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE M/CTE ($171.771.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE** $ 171.555.680)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	03/06/23
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	18/01/24

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de suministro No. 179 de 2023, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y la MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO, suscribieron el 18/05/2023 el contrato de suministro No. 179-2023.

Cláusula Segunda: El 03 de JUNIO de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato de suministro No. 179-2023 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato se les suscribieron ADICIONALES:

N. RP	Fecha	Valor
2503	09/11/2023	$ 55.831.000

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato de suministro No. 179-2023, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de suministro No. 179-2023.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 179-2023	$ 171.771.000	$ 171.555.680	$ 215.320

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato de suministro N. 179-2023, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2023	16/07/2024	$17,177,100.00	$11,594,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/06/2023	16/07/2024	$17,177,100.00	$11,594,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/06/2023	16/01/2027	$8,588,550.00	$5,797,000.00

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2023	16/01/2024	$232,000,000.00	

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro No. 179-2023, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de suministro No. 179-2023, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Cláusula Décima Segunda Que de acuerdo con el requerimiento efectuado por parte de la supervisora el día 20 de mayo, se establece saldo a favor considerando que para la semana 25 al 29 de noviembre no fue entregado el panificado.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Contratante - Supervisora

R.L. MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
Contratista

Edito: Fernando Urrea